Certificación No. 1109

LA SUBDIRECTORA DEL
CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que la señora ISABEL CRISTINA RESTREPO DE LEÓN identificada con cédula de ciudadanía No. 43.835.866 de Itaguí, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. Número y Fecha del Contrato:	003708 del 31 de Marzo de 2016.
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de caracter temporal como Instructor en el área de gestión del talento humano, etica y comunicaciones en formación titulada y complementaria en el centro tecnológico de gestión industrial.
Plazo de ejecución:	ocho (8) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	04 de Abril de 2016.
Fecha de Terminación de Contrato:	03 de Diciembre de 2016.
Término de ejecución:	ocho (8) meses.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintiseis millones novecientos cuarenta mil ochenta pesos m/cte. ($26.940.080), con unos honorarios mensuales de tres millones trescientos sesenta y siete mil quinientos diez pesos m/cte. ($3.367.510). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de veintiseis millones novecientos cuarenta mil ochenta pesos m/cte ($26.940.080).
Obligaciones Específicas del Contrato:	
2. Número y Fecha del Contrato:	003583 del 04 de Abril de 2019.
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como Instructor para atender los programas de la red tecnológica de gestión administrativa, finanzas, ventas y comercialización en formación titulada y complementaria presencial para el Centro Textil y de Gestión Industrial.
Plazo de ejecución:	ocho (8) Meses y seis (6) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No.

Scanned by CamScanner

Fecha de Inicio de Ejecución:	08 de Abril de 2019.
Prorroga:	cinco (5) días
Adición:	quinientos noventa y cinco mil trescientos treinta y tres pesos m/cte ($595.333).
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintinueve millones ochocientos ochenta y cinco mil setecientos treinta y tres pesos m/cte. ($29.885.733), con unos honorarios mensuales de tres millones quinientos setenta y dos mil pesos m/cte. ($3.572.000).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y niveles de formación y lugares que el SENA le indique. 2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad. 3. Desarrollar las actividades de formación de acuerdo con los planes de acción previamente elaborados y con el personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine. 4. Diseñar, programar y ejecutar las estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación correspondiente al programa y nivel de formación profesional bajo el enfoque metodológico adoptado por el SENA y según orientaciones del Coordinación Académica. 5. Orientar el proceso de formación profesional integral de acuerdo a los diseños curriculares del programa y nivel de formación, a la estrategia metodológica de la institución, al reconocimiento de aprendizajes previos y a los resultados de los instrumentos de evaluación aplicados. 6. Programar y ejecutar las actividades de enseñanza - aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. 7. Reportar y registrar en un rango no mayor a 5 días hábiles y según normatividad institucional vigente, la información académica y administrativa que se deriva de la ejecución contractual ante las personas que corresponda y en el aplicativo definido por la institución. 8. Presentar mensualmente y según sea necesario, los informes de valoración cualitativa y cuantitativa sobre el estado de avance de las actividades inherentes a la ejecución del objeto contractual. 9. Participar en los comités de evaluación y seguimiento de carácter ordinario y extraordinario de los procesos de formación según programación previamente definida por la Coordinación Académica. 10. Desarrollar las actividades de formación considerando cada uno de los apartes del reglamento del aprendiz, desde su socialización hasta su aplicación.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

Scanned by CamScanner

11. Reportar oportunamente los resultados del proceso de evaluación a los aprendices que participan del desarrollo de las acciones formativas de acuerdo a los lineamientos establecidos.
12. Participar en las reuniones de equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según la determinación de la respectiva Coordinación Académica y de acuerdo al procedimiento establecido por la institución, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
13. Participar en la ejecución del proceso de inducción de aprendices según programa y nivel de formación, de acuerdo a la programación indicada por la respectiva Coordinación Académica y al calendario de formación institucional establecido por la Dirección General del SENA.
14. Crear rutas de aprendizaje según el programa y nivel de formación, asociar aprendices a la ruta de aprendizaje definida, registrar juicios derivados del proceso de seguimiento y evaluación; actividades que no podrán superar 8 días hábiles siguientes luego de iniciada (crear y asociar) y finalizada (cargue de juicios) la formación sin ser registradas en el aplicativo académico institucional.
15. Realizar revisión y proponer modificaciones a los proyectos formativos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
16. Acompañar a la institución en el diseño y ejecución de actividades relativas a la mejora de los espacios y procesos de formación del centro.
17. Cumplir las normas Ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.
18. Reconocer, implementar y sostener las acciones que se derivan del Sistema Integral de Gestión de Calidad.
19. Desarrollar las acciones propias como Gestor de Proyectos según redes de conocimiento cuando la Coordinación Académica le asigne tal responsabilidad.
20. Desarrollar las acciones de formación titulada haciendo uso adecuado de los ambientes virtuales de aprendizaje según las orientaciones propias de la Coordinación Académica, el equipo pedagógico del Centro y de acuerdo a la normatividad institucional.
21. Apoyar los comités de evaluación del componente técnico en temas de contratación, según indicación de la respectiva Coordinación Académica y/o Subdirectora del Centro.

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Scanned by CamScanner

22. Apoyar técnicamente en la supervisión de los contratos en lo que de acuerdo a sus conocimientos y experiencia pueda contribuir, previa designación por parte de la Subdirección; para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.
23. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor de contrato, frente a la ejecución de sus obligaciones contractuales.
24. Dar cumplimiento de manera oportuna a los requerimientos institucionales para terminar y liquidar el contrato suscrito, obligaciones tales como: diligenciamiento del paz y salvo, entrega del informe de ejecución contractual, entrega del carnet de identificación, entre otros aspectos administrativos y operativos de su competencia.
25. Impartir formación profesional de acuerdo a la programación indicada por la respectiva Coordinación Académica.
26. Comunicar oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos que se presenten en el desarrollo del objeto contractual.
27. Verificar mensualmente la "Diagramación de horarios y disponibilidad" a través del rol de "instructor" en SOFIAPLUS.
28. Generar mensualmente los reportes de "Gestión de Tiempos" que dan cuentan de la correcta programación y asignación de horas en formación y reportar los primeros 10 días calendario de cada mes las inconsistencias que dicho reporte pueda tener a la Coordinación Académica.
29. Validar y reportar cualquier cambio e inconsistencia encontrados en los Proyectos Formativos y Actividades de Aprendizaje a la Coordinación Académica de forma trimestral.
30. Garantizar la correcta "Asociación de aprendices a las Rutas de Aprendizaje" de las fichas formativas que la Coordinación Académica le delegue como gestor o responsable sin superar plazo mayor de 8 días hábiles luego de iniciada la formación.
31. Emitir los juicios evaluativos de cada Competencia y Resultado de Aprendizaje correspondiente, a más tardar 8 días hábiles después de finalizada la formación con los grupos de formación titulada y complementaria lo que dará cuenta del correcto avance de los aprendices en el proceso formativo.
32. Generar trimestralmente los reportes de juicios evaluativos de cada ficha para garantizar el correcto

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Scanned by CamScanner

registro de la información en SOFIAPLUS.
33. Reportar mensualmente a la Coordinación Académica las novedades de Deserción de aprendices que se presenten durante el desarrollo de la formación y registrar inmediatamente las inasistencias de los aprendices en el aplicativo SOFIAPLUS.
34. Apoyar al área de Administración Educativa trimestralmente en la verificación de datos básicos de los aprendices matriculados en las fichas que imparte formación.
35. Reportar trimestralmente las alternativas de Etapa Productiva que los aprendices seleccionan al área de Contrato de Aprendizaje, Seguimiento a Prácticas, Administración Educativa y Coordinación Académica para el adecuado registro de la información en SOFIAPLUS.
36. Realizar y comunicar el reporte mensual de aprendices listos para certificar al área de Administración Educativa del centro.
37. Realizar el seguimiento en los sitios específicos donde los aprendices desarrollan sus respectivas etapas prácticas, de acuerdo a la programación de la Coordinación Académica y en articulación con el instructor responsable del apoyo administrativo de seguimiento a etapas prácticas de cada coordinación.
38. Impartir formación profesional integral en los 17 municipios que hacen parte de la Subsede Santa Rosa de Osos del Centro Textil y de Gestión Industrial.
39. Apoyar los proyectos de investigación aplicada establecidos en las líneas de investigación Sennova, de ser requerido con las siguientes actividades: a) consolidar el grupo y semilleros de investigación, para mejorar la calidad de la investigación de la institución e impactar la ciencia, tecnología e innovación del país. b) Realizar acompañamiento y seguimiento técnico y operativo a los proyectos de investigación desarrollados en el grupo de investigación. c) Motivar, acompañar y guiar a los aprendices en el desarrollo de sus actividades de investigación y vincularlos como semilleros en los diferentes proyectos que se ejecuten, incluidos sus proyectos de emprendimiento. d) Crear, formar y fomentar grupos de semilleros de investigación de los programas de formación titulada del Centro. e) Presentar artículos científicos para la publicación en revistas indexadas.
40. Aplicar al proceso de certificación de la norma "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" según las fechas estipuladas por la Dirección General.
41. Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y evaluación del sistema PREVIOS a realizar por el Centro de Formación de ser requerido.

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Scanned by CamScanner

Certificación No. 1109

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 24 de Septiembre de 2019.

OLGA LUCIA LOPERA LORERA
Subdirectora Centro Textil y de
Gestión Industrial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Luz Dianey Machado Marin
IP: 43353
Vo.Bo.:

ISO 9001
Certificado No.
SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No.

Scanned by CamScanner

Certificación No. 439

EL SUBDIRECTOR DEL
CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que la señora ISABEL CRISTINA RESTREPO DE LEÓN identificada con cédula de ciudadanía No. 43.835.866 de Itaguí, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. Número y Fecha del Contrato:	003514 del 25 de Enero de 2018.
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral por competencias laborales a través de la metodología por proyectos, de forma presencial, mediante contrato de Prestación de servicios por periodos fijos, en las competencias que conforman la estructura curricular de los programas de formación: tecnico en recursos humanos en el marco del convenio de articulación con la educación media.
Plazo de ejecución:	ocho (8) Meses y doce (12) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	29 de Enero de 2018.
Fecha de Terminación de Contrato:	09 de Octubre de 2018.
Término de ejecución:	ocho (8) meses y doce (12) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta millones nueve mil setecientos sesenta y cuatro pesos m/cte. ($30.009.764), con unos honorarios mensuales de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un pesos m/cte. ($3.572.591). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta millones nueve mil setecientos sesenta y cuatro pesos m/cte ($30.009.764).
2. Número y Fecha del Contrato:	004866 del 08 de Octubre de 2018.
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante contrato de Prestación de servicios por periódos fijos, en las competencias que conforman la estructura curricular de los programas de formación: técnico en recursos humanos.
Plazo de ejecución:	un (1) Meses y veintiun (21) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	10 de Octubre de 2018.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 439

Fecha de Terminación de Contrato:	30 de Noviembre de 2018.
Término de ejecución:	un (1) mes y veintiun (21) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de seis millones setenta y tres mil cuatrocientos cinco pesos m/cte. ($6.073.405), con unos honorarios mensuales de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un pesos m/cte. ($3.572.591). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de seis millones setenta y tres mil cuatrocientos cinco pesos m/cte ($6.073.405).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 04 de Diciembre de 2018.

LEÓN ARTURO OTERO BOTERO
Subdirector Centro de Formación en
Diseño, Confección y Moda
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Soraida Milena Rios Serna
IP: 43240
Vo.Bo.:

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 439

EL SUBDIRECTOR DEL
CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que la señora ISABEL CRISTINA RESTREPO DE LEÓN identificada con cédula de ciudadanía No. 43.835.866 de Itaguí, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. Número y Fecha del Contrato:	003514 del 25 de Enero de 2018.
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral por competencias laborales a través de la metodología por proyectos, de forma presencial, mediante contrato de Prestación de servicios por periodos fijos, en las competencias que conforman la estructura curricular de los programas de formación: tecnico en recursos humanos en el marco del convenio de articulación con la educación media.
Plazo de ejecución:	ocho (8) Meses y doce (12) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	29 de Enero de 2018.
Fecha de Terminación de Contrato:	09 de Octubre de 2018.
Término de ejecución:	ocho (8) meses y doce (12) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta millones nueve mil setecientos sesenta y cuatro pesos m/cte. ($30.009.764), con unos honorarios mensuales de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un pesos m/cte. ($3.572.591). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta millones nueve mil setecientos sesenta y cuatro pesos m/cte ($30.009.764).
2. Número y Fecha del Contrato:	004866 del 08 de Octubre de 2018.
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante contrato de Prestación de servicios por periódos fijos, en las competencias que conforman la estructura curricular de los programas de formación: técnico en recursos humanos.
Plazo de ejecución:	un (1) Meses y veintiun (21) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	10 de Octubre de 2018.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 439

Fecha de Terminación de Contrato:	30 de Noviembre de 2018.
Término de ejecución:	un (1) mes y veintiun (21) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de seis millones setenta y tres mil cuatrocientos cinco pesos m/cte. ($6.073.405), con unos honorarios mensuales de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un pesos m/cte. ($3.572.591). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de seis millones setenta y tres mil cuatrocientos cinco pesos m/cte ($6.073.405).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 04 de Diciembre de 2018.

LEÓN ARTURO OTERO BOTERO
Subdirector Centro de Formación en
Diseño, Confección y Moda
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Soraida Milena Rios Serna
IP: 43240
Vo.Bo.:

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

SENA
ANTIOQUIA

LA SUBDIRECTORA DEL
CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que la señora ISABEL CRISTINA RESTREPO DE LEÓN identificada con cédula de ciudadanía No. 43.835.866 de Itaguí, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	*003708 del 31 de Marzo de 2016.*
Objeto:	*Prestar los servicios profesionales de caracter temporal como Instructor en el área de gestión del talento humano, etica y comunicaciones en formación titulada y complementaria en el centro tecnológico de gestión industrial.*
Fecha de Inicio:	*cuatro (04) de Abril de dos mil dieciseis (2016).*
Término de Ejecución:	*El término inicial pactado fue de "ocho (8) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2016"; el término real de ejecución del contrato fue de ocho (8) meses.*
Cesión:	*Este contrato no fue cedido.*
Estado Actual:	*Terminado y Liquidado.*
Valor:	*El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de veintiseis millones novecientos cuarenta mil ochenta pesos m/cte. ($26.940.080), con unos honorarios mensuales de tres millones trescientos sesenta y siete mil quinientos diez pesos m/cte. ($3.367.510). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de veintiseis millones novecientos cuarenta mil ochenta pesos m/cte ($26.940.080).*

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Medellin, a solicitud del interesado, el 07 de Febrero de 2017.

OLGA LUCIA LOPERA LOPERA

Elaboró: Luz Dianey Machado Marin
IP: 43353
Vo.Bo.:

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688



Arquidiócesis de Medellín
Parroquia La Ascensión del Señor

BELO 11 DE MARZO DE 2016

AQUIEN PUEDA INTEREZAR

Por medio de la presente, hago contar que la señora **ISABEL CRISTINA RESTREPO DE LEON,** con C.C 43.835866 se desempeñó como comunicadora y publicista en esta institución desde el Enero 15 de 2015 a febrero 20 de 2016, destacándose por ser una persona responsable y dedicada con su labor.

Su contrato fue por servicio prestados.

Si desea ampliar esta información puede comunicarse a los teléfonos que aparecen al final.

Cordialmente:

Alexis Mateus Rojas. Pbr.

Avenida 38 N° 55-118 Niquía – Bello • Teléfono: 4832105
Parroquia La Ascensión del Señor • E-mail: info@subiralcielo.com

Scanned by CamScanner

Medellin, noviembre 11 de 2014

FIRMA DE ABOGADOS LEGARDA

RUT. 43676118-8

CERTIFICA QUE:

ISABEL CRISTINA RESTREPO DE LEÓN, abogada titulada, identificada con la C.C. 423.835.866 y T.P 233.954 del Consejo Superior de la Judicatura, prestó sus servicios profesionales en nuestra compañía como asesora jurídica desde el 15 de enero de 2012 y hasta el 30 de junio de 2013.

Durante el tiempo en el cual prestó sus servicios profesionales, se caracterizó por su lealtad, amabilidad y confianza.

Para mayor información comuníquese e los teléfonos en Medellin al 4910727 y celular 3165349636

LUZ MARIA LEGARDA GOEZ

Gerente

Scanned by CamScanner

CENTRO EDUCATIVO Y CAMPRESTRE KIKOLIM



CONSTANCIA LABORAL

Con la presente damos constancia que la señora **ISABEL CRISTINA RESTREPO D.** con cédula de ciudadanía # 43835866, laboró en nuestra institución como docente en el área de lengua castellana, comunicación oral, escrita, ortografía, competencias ciudadanas y humanidades, desde el 15 de enero de 2007 hasta 4 de diciembre de 2009.

Damos fe, que es una profesional responsable y comprometida en el desempeño de sus funciones académicas, planeación pedagógica, asesoría, asistencia a padres de familia y demás que le fueron asignadas.

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA ALZATE D.

Rectora

Dirección: CL 49 15-53 Teléfono: 2261638 Barrio Alejandro Echavarría - Medellín - Antioquia
Nit: 4 355174 9

Scanned by CamScanner